



## **Asamblea General, 1ra Comisión, Desarme y de Seguridad Internacional**

Presidenta: Mariana Kisel Ortiz  
Moderadora: Marian Alexia Reyes  
Oficial de Conferencias: Alexa Mariana Vázquez



Toluca, Estado de México a 24 de octubre del 2019

*“El mundo no será destruido por quienes hacen el mal, sino por aquellos que solo se quedan mirando”  
Albert Einstein*

Estimados delegados,

En nombre del Tecnológico de Monterrey, así como del Comité Organizador, les damos la más cordial bienvenida a la XXXVII edición de nuestro Modelo de Naciones Unidas de Campus Toluca, TOLMUN 2019.

Personalmente, nos sentimos orgullosos de formar parte de la Secretaría General en esta edición de TOLMUN, durante los meses que preceden a este modelo hemos trabajado arduamente para garantizar que esta experiencia no sea una más, sino que, más allá de un debate o un modelo de Naciones Unidas, se convierta en el paso que desencadene acciones con un mayor impacto.

Para nosotros este modelo representa la oportunidad de resolver problemáticas globales desde nuestro entorno, conocer las diferentes perspectivas acerca de los temas que serán debatidos durante estos días y, por supuesto, tener la oportunidad de generar soluciones viables a situaciones apremiantes que aquejan a la sociedad actual.

Creemos fielmente que como ciudadanos del mundo es nuestra responsabilidad lograr resolver los diferentes retos que la sociedad actual enfrenta y que día a día agrandan la brecha entre los diferentes estratos de la población a nivel mundial. También es importante trabajar en aquello que impide que cada uno de los habitantes de este planeta gocen de las mismas oportunidades y derechos, sin importar su origen, sexo, creencias religiosas o cualquiera otra diferencia. Históricamente éstas nos han separado y deberían ser reconocidas como algo que nos vuelve únicos.

Sabemos el gran reto que puede ser para ustedes el estar aquí hoy, participando; pero de igual manera estamos convencidos que esta será una experiencia que sacará lo mejor de ustedes y les dejará enormes enseñanzas. En ustedes está la capacidad de adaptarse y poder tomar una postura diferente a la suya o con la que tal vez no coincidan, sin embargo, este ejercicio de empatía es de suma importancia ya que nos acerca e impulsa a comprender la situación de los diferentes países y culturas que conviven en el planeta para, de esta manera, entender que vivimos en un mismo mundo y tenemos una responsabilidad compartida.

Estamos conscientes que hoy aquí se están formando los líderes del mañana, esperamos que el modelo los impulse y que, en un futuro, ustedes se conviertan en verdaderos agentes de cambio que el mundo y México necesitan.

Para finalizar, agradecemos enormemente su participación, ustedes son los protagonistas del evento, disfrútenlo y aprovéchenlo al máximo.

Antonio Emiliano del Moral Sánchez  
Secretario General TOLMUN 2019

Natalia María Ovando Flores  
Subsecretario General TOLMUN 2019



## CARTA DE BIENVENIDA A DELEGADOS

Delegados, sean bienvenidos a este modelo de debate TOLMUN 2019, específicamente a la Asamblea General, 1ra Comisión, Desarme y Seguridad Internacional. Les alentamos a que en este foro otorguen fuerza e impacto a sus palabras, siendo conscientes del poder e influencia que estas conllevan. En esta ocasión, nos complace alentarlos a tomar éste como un modelo que va más allá de una simulación, puesto que aquí se hablará sobre tópicos de destacada relevancia en la sociedad actual, en relación con el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, así como con el desarme y regulación de armas, que son factores clave para fomentar el bienestar ciudadano. Es necesario tener conocimiento sobre su funcionamiento y desempeño actual.

Recordemos que este es un modelo en donde tenemos la oportunidad de conocer y exponer nuestras diferentes posturas sobre temas de destacada relevancia para el desarrollo global. Delegados: esta es una excelente oportunidad para informarnos, aprender y, lo más importante, hacer un cambio significativo para todos aquellos que nos sentimos impotentes, inconformes y desesperados con todo lo que está sucediendo en nuestro entorno. Nos encontramos aquí reunidos con la misión de crear soluciones, procurar el respeto de los derechos humanos, concientizar y sembrar una pizca de solidaridad y empatía en cada una de las personas aquí presentes. Exhortamos a todos nuestros delegados a participar activamente con respeto y tolerancia. Por favor, no permitamos que este sea el único espacio para compartir nuestras ideas y acciones. Seamos los agentes de cambio que nuestro mundo necesita.

Esperamos que este modelo de Naciones Unidas fortalezca su potencial y ganas de generar un impacto positivo; también los invitamos a reflexionar sobre la importancia de los temas aquí tratados y así, motivar a otros para que juntos podamos crear un lugar mejor para todos los seres humanos. No nos queda más que agradecerles de haber tenido la iniciativa de formar parte de este evento y ser los nuevos héroes de mañana, les deseamos éxito en cada una de sus participaciones; disfruten este debate y recuerden que el verdadero cambio empieza con pequeñas acciones.

Atentamente,  
Presidenta: Mariana Kisel Ortiz Mejía  
Moderadora: Marian Alexia Reyes Sánchez  
Oficial de Conferencias: Alexa Mariana Vázquez Gabino



## ACERCA DEL COMITÉ

La Primera Comisión fue creada en base al Artículo 96 del reglamento de la Asamblea General, responsable de ceder el poder de crear las comisiones necesarias para ejercer sus funciones; el 11 de enero de 1946 las principales comisiones quedan establecidas. No obstante, esta comisión se estableció oficialmente hasta junio de 1978, en la resolución S-10/42, siendo concebida como un órgano de deliberación. Ante la necesidad de crear conciencia frente al peligro de la carrera de armamentos y los problemas respecto a la esfera del desarme, fue que en enero de 1994, con la resolución 48/87 de la Asamblea General, se establecieron los enfoques temáticos de dicha Comisión, la cual, por otro lado, tiene derecho de aportar recomendaciones a la Asamblea General para crear otros órganos subsidiarios y programas que propicien el cumplimiento de sus funciones, así como debe llevar seguimiento de la aplicación de dichas recomendaciones y decisiones relevantes dentro del período de sesiones: todos los años presenta informes a la Asamblea General. El comité trabaja de la mano con la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas y la Conferencia de Desarme con sede en Ginebra, la única con derecho a la cobertura de registros textuales.

La Primera Comisión de Desarme y Seguridad Internacional, órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se encarga de analizar temas en relación al desarme, regulación y reglamentación de armamentos, así como amenazas de paz que dañan a la comunidad internacional, tomando en cuenta los principios generales de cooperación para el mantenimiento de la paz y seguridad internacional, cuyo propósito es encontrar soluciones para los retos del régimen de seguridad internacional mediante la promoción de acuerdos de cooperación y medidas tendientes a fortalecer la estabilidad; estos temas sólo son considerados si están dentro del ámbito de la Carta de Naciones Unidas o que se encuentren en relación con los poderes y funciones de cualquier otro órgano de las Naciones Unidas.

Frente a la situación actual, se encuentran en desarrollo diversos acuerdos multilaterales, muchos de ellos auspiciados por la ONU, cuyo afán es sobrellevar la presión internacional por lograr un mundo pacífico y equilibrado; ejemplo de ello son las resoluciones aprobadas por la Asamblea General. La Comisión se reúne por tres semanas cada primavera y opera a través de reuniones plenarias, a través de diversos grupos de trabajo que varían según la cantidad de temas sustantivos que contenga su programa. Pese a ello, durante la última década no ha sido posible llegar a un acuerdo en lo relativo a un resultado sustancial.

### Referencias:

Asamblea General de las Naciones Unidas. (N/A). *Desarme y Seguridad Internacional (Primera Comisión)*. 2019, de Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/en/ga/first/index.shtml>

UNODA. (N/A). Comisión de Desarme de las Naciones Unidas. 2019, de Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/disarmament/es/comision-de-desarme-de-las-naciones-unidas-2/>



TEMA A:  
Cooperación entre las Naciones Unidas y la  
Organización para la Prohibición de las Armas Químicas

A lo largo de los años, la humanidad se ha visto maravillada y beneficiada por las grandes innovaciones tecnológicas que a lo largo de la existencia han ayudado a solucionar problemas económicos y sociales; sin embargo, el hombre también ha sido víctima de las dolorosas tragedias que estas tecnologías pueden provocar al tener los propósitos incorrectos para su utilización o desarrollo; un claro ejemplo de esto son las armas químicas, armamento que tuvo su primera aparición durante la Primera Guerra Mundial, cuando su uso en municiones atentó contra la vida de más de 1.300.000 víctimas, de las que más de noventa mil fueron bajas mortales.

A partir de ello, las armas químicas han infringido los derechos humanos de millones de personas, por lo que se han registrado más de 1 millón de muertes en todo el mundo<sup>1</sup>.

Debido a la inconformidad y enojo que estos atroces acontecimientos causaron en la sociedad, surgieron diferentes protocolos y/o tratados. El primero de ellos se firmó en 1925, el tratado de Ginebra; este establecía la prohibición del uso de armas químicas en la guerra, sin embargo, este presentaba una serie de inconsistencias que no impedían el desarrollo, investigación, fabricación y almacenamiento de este tipo de armas; además, algunos estados que habían firmado este acuerdo se reservaron el derecho de usar armas prohibidas contra Estados que no eran parte del protocolo o como alguna medida represiva en caso de algún conflicto.

Con el paso del tiempo, gracias a estas inconsistencias, durante la Guerra Fría hubo un importante desarrollo de estas armas, también en las décadas de 1970 y 1980 se calcula que alrededor de 25 estados estaban desplegando planes para el progreso de estas armas.

Posteriormente, el 3 de septiembre de 1992; la conferencia de desarme organizó la Convención sobre las armas químicas, el objetivo de la Convención era eliminar toda una categoría de armas de destrucción masiva, prohibiendo el desarrollo, producción, adquisición, almacenamiento, transferencia o uso de armas químicas para los Estados involucrados, además, establecía que los Estados deberían ser responsables de implementar las medidas necesarias para cumplir con los puntos anteriores; todo esto entró oficialmente el 29 de abril de 1997. Gracias a la Convención, surge un importante organismo: Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ), la cual se encargaba de realizar operativos para verificar que los términos de la Convención fueran aplicados sin excepción. Entre otra de sus importantes tareas se encontraba proporcionar los instrumentos, infraestructura o procesos necesarios para el cumplimiento de lo ya antes mencionado.

La comunidad internacional está comprometida a no producir ni desarrollar armas químicas, así como el desmantelar todos los centros en los cuales se fabricaban dichas armas; del mismo modo tienen prohibido el alentar o ser parte de cualquier actividad prohibida por la Convención, así como no emplear armas químicas.



Dentro de la industria química, hay un tipo de sustancias denominadas de "doble uso"; estas sustancias son aquellas que pueden ser de uso cotidiano, pero al mismo tiempo pueden llegar a ser utilizadas para la producción de armas químicas. Como consecuencia a la existencia de estas sustancias, así como una estrategia de prevención y cuidado, la OPAQ se encarga de vigilar todas las actividades de los Estados Miembro que se pudieran relacionar con dichas sustancias.

Para poder llevar a cabo esta acción de manera satisfactoria, la comunidad internacional está comprometida a declarar a la OPAQ todas las actividades que realiza con ciertas sustancias químicas.

Otro de los compromisos que los Estados Miembro adoptan es el de la cooperación internacional, en el cual trabajan con la OPAQ para poder promover el desarrollo de la química con fines pacíficos, teniendo así un beneficio mutuo.

Para poder trabajar de mejor manera, los Estados Miembro tributan al presupuesto anual de la OPAQ. La cuota con la que cada miembro debe contribuir dependerá de la riqueza de cada uno de los países. Además del apoyo económico, la comunidad internacional debe hacer contribuciones a la OPAQ para que esta pueda realizar las tareas de protección y asistencias, los países pueden hacerlo en forma de equipo y material o bien un fondo voluntario de asistencia, de estas formas si algún Estado Miembro se llegará a ver amenazado con armas químicas y solicitará la asistencia de la OPAQ, está podría llevar a cabo su labor de forma exitosa.

La OPAQ cuenta con expertos que asesoran a la comunidad internacional en la mejor manera que existe de proteger tanto a la población como al medio ambiente de las armas químicas.

Ante esto, Libia junto con Albania e India, destruyeron sus armas químicas; sin embargo, Libia aún mantenía sustancias químicas que no habían sido colocadas en municiones. Hasta ese entonces Estados Unidos ya había destruido el 90% de su armamento químico, mientras que Rusia solamente había destruido el 65%.

En 2018, Francia se negó rotundamente al uso de armas químicas en Siria y a que quede impune, como consecuencia fundó una asociación internacional dirigida a "castigar a los culpables" de que este tipo de armamento se siga utilizando en este conflicto.

Estados Unidos y otros 22 países, entre ellos España, se sumaron a esta iniciativa.

En la asociación participan tres países de la región: Turquía, Kuwait y Arabia Saudí. De América Latina, sólo Perú. De África, Senegal, Costa de Marfil y Marruecos.

Hasta ese entonces la asociación estaba encargada de poner bloqueos a cuentas corrientes y bienes en el extranjero a supuestos personas o entidades implicadas en el uso de armamento químico.



### Preguntas clave:

- ¿Cuál es la postura de su delegación ante la prohibición completa y destrucción de las armas químicas?
- ¿Cuál es la postura de su delegación ante las resoluciones que la Convención sobre las Armas Químicas ha establecido?
- ¿Cuáles son las aportaciones de su delegación a la relación entre la OPAQ y la ONU?
- ¿Qué acciones/medidas ha tomado su gobierno hacia la resolución/prevenición del uso de armas químicas?
- ¿Su delegación realmente cumple con no producir, desarrollar, ni emplear armas químicas, así como con desmantelar todo centro de fabricación de las mismas, como lo dicta la Convención?

### Referencias:

- BBC Mundo. (2012). Qué son las armas químicas y quién las tiene. Septiembre 6, 2019, de BBC Sitio web: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/07/120724\\_armas\\_quimicas\\_claves\\_mz](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2012/07/120724_armas_quimicas_claves_mz)
- González, E. (2018). Francia, Estados Unidos y otros 20 países declaran la guerra a las armas químicas. Septiembre 6 2019, de EL MUNDO Sitio web: <https://amp.elmundo.es/internacional/2018/01/23/5a678bbf268e3eaa728b45ec.html>
- Historia y Vida. (2019). Los 5 gases más mortíferos de la I guerra mundial. Septiembre 6, 2019, de la revista Historia y Vida. Sitio web: [https://www.lavanguardia.com/historiayvida/el-uso-de-gases-toxicos-en-la-guerra-mundial\\_12880\\_102.html](https://www.lavanguardia.com/historiayvida/el-uso-de-gases-toxicos-en-la-guerra-mundial_12880_102.html)
- OPCW. (2003). ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN DE LAS ARMAS QUÍMICAS, PERFIL. Agosto 21, 2019, de OPCW Sitio web: [https://www.opcw.org/sites/default/files/documents/publications/profiles/profiles\\_spanish.pdf](https://www.opcw.org/sites/default/files/documents/publications/profiles/profiles_spanish.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2018). *Armas Químicas*. julio 17, 2019, de Organización de las Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/disarmament/es/adm/armas-quimicas/>
- Organization for the Prohibition of Chemical Weapons. (2019). *The Convention*. julio 18, 2019, de Organization for the Prohibition of Chemical Weapons Sitio web: <https://www.opcw.org/chemical-weapons-convention>
- <sup>1</sup>UNODA. (S/F). Armas químicas. Septiembre 7, 2019, de UNODA Sitio web: <https://www.un.org/disarmament/es/adm/armas-quimicas/>



## TEMA B:

### Políticas del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas y su destrucción

Las armas bacteriológicas y/o biológicas son productos generados partir de algún organismo vivo o derivado de su manipulación fisicoquímica, es decir, utiliza bacterias para provocar enfermedades o destruir cosechas como resultado de un acto hostil. El conflicto bacteriológico, que es enfermedad deliberadamente provocada, es un factor preocupante y de vital importancia en el siglo XXI, ya que es fundamental su prevención para la salud, bienestar y seguridad de la comunidad mundial.

La utilización de veneno y agentes patógenos ha sido considerada una práctica desleal desde la antigüedad, por lo que ha sido condenada mediante declaraciones y tratados internacionales; ejemplo de ello es el Convenio de La Haya de 1907 (IV) respecto a las costumbres y leyes de la guerra terrestre. Como resultado del empeño por potenciar tal prohibición, se llevó a cabo el Protocolo de Ginebra de 1925, el cual fue redactado y firmado en la conferencia para la supervisión del comercio internacional de armas y munición bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones, cuyo propósito fue prohibir el empleo de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos en la guerra. No obstante, en él, no se prohíbe el desarrollo, producción y almacenamiento de armas químicas y biológicas, razón por la que en 1930 se hizo un intento fallido de lograr la prohibición completa.

Poco después de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas llevaron a cabo un llamamiento con objetivo de eliminar toda arma que pudiese relacionarse con la destrucción en masa, por lo que entre 1950 y 1960 fue tema de debate; no obstante, las deliberaciones concluyeron sin definitivos resultados. La prohibición de armas químicas y biológicas surgió después, en 1968, como nuevo tema del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, llamando la especial atención de la Asamblea General de las Naciones Unidas, ya que la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó en 1970 un informe sobre los aspectos sanitarios de las armas químicas y biológicas, que aquellas armas son una especial amenaza para la población civil y que sus efectos están sujetos a un elevado nivel de incertidumbre e imprevisibilidad. En dicho Comité, el Reino Unido y algunos otros países occidentales adoptaron el criterio de la importancia sobre prohibir las armas biológicas. Los Estados socialistas y varios Estados neutrales y no alineados se opusieron hasta finalmente apoyar el enfoque de los países occidentales. Estados Unidos renunció unilateralmente a ellas (25 de noviembre, 1969) y optó por destruir sus respectivas reservas de armamento biológico. Fue así como el 16 de diciembre de 1971, el texto de la Convención, elaborado por la Conferencia del Comité de Desarme, fue elogiado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, quedando así abierta para la firma en 1972 y entrando en vigor en 1975.

En 1995, Irán propuso que la Convención fuese modificada con propósito de que la prohibición del empleo fuese explícita y no implícita. Los agentes biológicos parecen despertar cada vez más interés en grupos que no son Estados, con fines terroristas; ejemplo de ello es que, según informes fidedignos, la secta Aum Shinrikyo (que liberó gas neurotóxico en el Tren subterráneo de Tokio), se ocupaba de desarrollar armas biológicas, a tal grado de casi concluir ese programa poco después de la detención de su líder.



Por otro lado, cabe mencionar que el descubrimiento de un amplio programa de armas biológicas en Irak por la Comisión Especial de las Naciones Unidas y otros informes respecto a otros países que poseen o intentan adquirir armas biológicas, muestran que la amenaza de un conflicto biológico sigue siendo una realidad.

Por su parte, existe la convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, la cual entró en vigor el 26 de marzo de 1975, cuando veintidós gobiernos la ratificaron; en esta se establece una serie de XV artículos de alto impacto, los cuales brindan información sobre el alcance de la misma, restricciones, compromisos de los países con firma vigente, normas, sanciones y vigor, entre otras, cuya autenticidad se encuentra en varios idiomas, como lo son el Inglés, Ruso, Francés, Español y Chino, aplicada en los gobiernos depositarios.

#### Preguntas clave:

- ¿Cuál es la postura de su delegación ante la prohibición completa y destrucción de las armas bacteriológicas?
- ¿Qué medidas ha implementado su nación para evitar el desarrollo del veneno y otros agentes patógenos?
- ¿Qué países han sido aliados clave hacia la solución del conflicto planteado por las armas biológicas?
- ¿De qué manera su delegación podría aportar al desarrollo de tratados/convenios para evitar o fomentar el empleo de armas biológicas?
- ¿Su delegación forma parte de algún tratado que fomente la prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas?
- ¿Qué acciones propone su gobierno para la inmediata y/o futura prevención de algún conflicto bacteriológico?
- ¿Qué postura tiene su delegación respecto a la convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción?
- ¿Su delegación está en contra de algún tratado, documento y/o convención?

#### Referencias:

- Goldblat, J. (mayo 31, 1997). *Convención sobre las armas biológicas-Consideraciones generales*. 2019, de Comité Internacional de la Cruz Roja Sitio web: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdlbp.htm>
- Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas. (N/A). *Protocolo de Ginebra. DE 1925*. 2019, de Naciones Unidas Sitio web: <https://www.un.org/es/disarmament/instruments/geneva.shtml>



- Secretary-General of the United Nations. (N/A). Convention on the Prohibition of the Development, Production and Stockpiling of Bacteriological (Biological) and Toxin Weapons and on Their Destruction. 2019, de UNODA Sitio web: <http://disarmament.un.org/treaties/t/bwc/text>

## CONTACTO

Contacto al presidente: [ag1.tolmun@gmail.com](mailto:ag1.tolmun@gmail.com)

Página oficial de TOLMUN: <https://tec.mx/es/toluca/tolmun-2019>

Información: [info.tolmun@gmail.com](mailto:info.tolmun@gmail.com)

Redes sociales: <https://www.facebook.com/tolmun/>